



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRTA. CAROLINA RIVERA ACUÑA,
DIRECTORA DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

DECRETO SALUD N° 1558.-

CHILLAN VIEJO, 29 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 29 de julio de 2011, por la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto (S) N° 706 de 11.04.2011 y N° 875/02.05.2011 mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (05 horas) a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 01 de Agosto de 2011, de 8:00 a 13:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/PAB/HAA/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**